



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA LA SEGUNDA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), RECINTO SANTIAGO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la educación integral de calidad y permanente a la cual tiene derecho todo ser humano incluye el nivel superior, y conforme nuestra Carta Magna, el Estado debe garantizar la calidad y el financiamiento de ésta;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la inversión del Estado dominicano en educación, ciencia y tecnología debe ser creciente y sostenida, cumpliendo así con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 4 hacia 2030 de "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", y respondiendo a políticas de protección y oportunidades equitativas e igualitarias para promoción e incentivo de la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación, diseñadas para favorecer una igualdad real y efectiva, la competitividad, el fortalecimiento institucional, la preservación del ambiente y el desarrollo sostenible; así como prevenir y combatir la discriminación, la marginalidad, la vulnerabilidad y la exclusión: en definitiva, para el bienestar humano colectivo con justicia social;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el recinto de la Universidad Autónoma de Santo Domingo con asiento en Santiago (UASD-Santiago), es un importante centro que ofrece distintas disciplinas de grado y postgrado, incluyendo programas de maestría, tanto de la misma universidad como en acuerdo con universidades extranjeras, con una matrícula registrada de 15,000 estudiantes aproximadamente en crecimiento constante, por lo que es imprescindible ampliar la disponibilidad de aulas y carreras para responder a las exigencias y características socioeconómicas de Santiago y la Región y; a los desafíos globales, sin dejar a nadie atrás;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en un encuentro con líderes estudiantiles, profesores, el director y en una mesa de consulta universitaria en la que concurrieron representantes del profesorado, de la Federación de Estudiantes y de la Asociación de Profesores, así como representantes de la dirección y el cuerpo administrativo de la UASD en Santiago, se expuso la imperiosa necesidad del inicio de esta segunda etapa de la UASD-Santiago;

CONSIDERANDO QUINTO: Que dada la probada competencia de gran cantidad de egresados de este recinto, destacados en el ámbito profesional y social de la provincia Santiago, la Región Norte y del país, y; debido al crecimiento de la población estudiantil y sus necesidades, es tiempo de iniciar la segunda etapa de la UASD-Santiago, que incluya varios edificios académicos e instalaciones al aire libre y para actividades sociales masivas, de forma que todas las asignaturas se impartan en un único campus y las investiduras de graduación ya no tengan que llevarse a cabo en la Gran Arena del Cibao y en otros locales alquilados por falta de un espacio dispuesto para tales fines;

pcv



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO SEXTO: Que con la implementación de esta segunda etapa, se estaría convirtiendo este campus de la UASD en Santiago, en uno de los más importantes de la región, colocándolo en el mismo nivel de oportunidades de formación que ofrecen la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y la Universidad ISA y otras universidades privadas; y para ello deben incluirse edificios para las facultades de medicina, ingeniería y arquitectura, laboratorios para medicina y otras áreas científicas, la multiplicación de aulas, un comedor universitario, un economato, un multiuso para investiduras y otros eventos académicos, sociales y científicos, instalaciones deportivas, ampliación de las áreas administrativas, entre otros;

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Carta de Organización de los Estados Americanos, del 30 de abril de 1948.

VISTA: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948.

VISTO: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966.

VISTA: La Convención Americana de Derechos Humanos, del 22 de diciembre de 1969

VISTO: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del 25 de septiembre de 2015.

VISTA: La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al Presidente de la República, la inclusión en el Presupuesto General del Estado para el año 2021, el inicio de la segunda etapa del recinto Santiago, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), para que se convierta en el campus universitario que ofrece más oportunidades de formación a los jóvenes de la provincia Santiago y la Región Norte.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al Presidente de la República, a la Ministra de Educación Superior, a la Rectora de la Universidad Autónoma de Santo Domingo y al Director del Recinto Santiago-UASD.

TERCERO: PUBLICAR esta resolución en la página web del Senado y en cualquier otro medio de circulación nacional.

Dada...


JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN,
Senador Provincia Santiago.